

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

12462 *Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/Unidad
<i>PANTER</i>	
Mini Bleu (20).	0,22
Mini Filter Bleu (20).	0,22
Mini Filter Red (20).	0,22
Mini Filter Touch (20).	0,22
Mini Original (20).	0,22
Mini Red (20).	0,22

B) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/Unidad
Cannibal Tigrish (45 g).	3,30
Cannibal White Panther (45 g).	3,30

Segundo.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

A) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/Unidad
Cannibal Tigrish (45 g).	2,60
Cannibal White Panther (45 g).	2,60

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 2020.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.